





PUBLICACIÓN BIMESTRAL

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO

CONTENIDO

INFORMACIÓN

- Editorial
- Campaña "Trabajos saludables"
- Calendario de aplicación de los reglamentos REACH-CLP
- Novedades en el portal: Prevencion10.es
- Jornada Técnica sobre nuevos recursos para la gestión de los riesgos psicosociales
- Los Comités paritarios en Chile
- Publicaciones sobre mantenimiento
- "Trabajar en sintonía con la vida"
- Breves
 - Orden TIN/2504/2010
 - Novedades en la página web del INSHT
 - Másteres oficiales en prevención de riesgos laborales
 - Actividades formativas de la "Semana Europea" sobre mantenimiento seguro

OPINIÓN



Francisco Orzáez Sancho Ingeniero de Mantenimiento. Repsol Presidente del Comité de Seguridad de la Asociación Española de Mantenimiento

Asociación Española de Mantenimiento: Mantenimiento y prevención

NOTAS PRÁCTICAS

Reglas básicas para un mantenimiento seguro

El objetivo principal del periódico *ERGA Noticias* es sensibilizar sobre el tema de la seguridad y la salud, aportando al mundo del trabajo las nuevas tendencias en el campo de la prevención. Consta de un *Editorial* o artículo de fondo, que ofrece diversos puntos de vista y orienta sobre temas de actualidad relacionados con la seguridad laboral, un apartado de *Noticias* de interés general sobre condiciones de trabajo, un artículo de *Opinión*, un *Anuncio* sobre las últimas publicaciones editadas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y un apartado titulado: *Notas Prácticas*, que desarrolla, a través de temas monográficos tratados de forma didáctica, aspectos relevantes relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo.

Su periodicidad es bimestral y está dirigido tanto a empresarios como a trabajadores.

EDITORIAL

Demasiadas máquinas peligrosas

El pasado mes de setiembre, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo hizo público en su página web el primer avance de resultados del estudio sobre "Caracterización del parque de maquinaria español", una investigación que se ha llevado a cabo con financiación procedente de la Encomienda de Gestión de la Seguridad Social al Instituto, con el objetivo de conocer las condiciones de seguridad del parque de maquinaria existente en España.

Estos primeros resultados, limitados a las máquinas de los sectores del metal y de la madera y a las carretillas elevadoras empleadas en ambos sectores, corresponden a las observaciones efectuadas en 2.784 empresas de menos de cien trabajadores distribuidas por todo el territorio nacional.

En conjunto, la entrada en vigor el 1.1.1995 de la normativa referente a las obligaciones de los fabricantes en relación con la seguridad de las máquinas *nuevas* comercializadas (Real Decreto 1435/1992 y sus modificaciones posteriores), parece haber reducido considerablemente la adquisición de máquinas de segunda mano, lo que señala una tendencia positiva para la seguridad, pues las máquinas nuevas tienen unas garantías de seguridad difíciles de conseguir en las antiguas. Así, en el sector del metal, eran de segunda mano el 33,1% de las máquinas existentes que fueron adquiridas antes de la entrada en vigor de la mencionada normativa; en cambio, sólo lo eran el 13,9% de las adquiridas con posterioridad. Las cifras son parecidas en el sector de la madera (26,1% y 11,4%, respectivamente), pero en lo referente a carretillas elevadoras la disminución es menos apreciable (33,3% y 26,3%).

En cambio, se aprecia una proporción importante de incumplimiento de la obligación de adecuar las máquinas "antiguas" (adquiridas nuevas o de segunda mano antes del 1.1.1995) a lo prescrito por el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo. En el sector metal han sido adecuadas menos del 70% de las máquinas, una cifra que se eleva hasta el 77% en el sector de la madera, pero apenas alcanza el 60% en el caso de las carretillas elevadoras. La adecuación de las máquinas de segunda mano adquiridas después del 1.1.1995 arroja porcentajes similares.

Aunque estos resultados sean preliminares, ponen de manifiesto la existencia de un parque numeroso de máquinas antiguas que no cumplen la normativa de seguridad que les es aplicable, una situación que debería ser objeto de atención urgente, pues las máquinas están frecuentemente asociadas a accidentes graves y, en algunos casos, mortales.

Edita: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Redacción: INSHT-Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (CNCT). Dulcet, 2-10 • 08034 Barcelona. Teléfono: 93 280 01 02 - ext. 43042 / Fax: 93 280 00 42. e-mail: cnctinsht@mtin.es Internet: http://www.insht.es

Director de la publicación: Juan Guasch. Consejo de redacción: Cristina Araújo, Manuel Bestratén, Mª Pilar González, Xavier Guardino, Pablo Luna, Jaime Llacuna, Clotilde Nogareda, Tomás Piqué, Silvia Royo y Mª Dolores Solé. Redacción: Cristina Araújo, Manuel Bestratén, Emilio Castejón y Silvia Royo. Composición: Joaquín Pérez. NIPO: 792-10-001-4.







INFORMACIÓN

Campaña "Trabajos saludables"

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo ha coordinado la Campaña de ámbito europeo: "Trabajos saludables. Bueno para ti. Buen negocio para todos", que ha estado en vigor durante el año 2010 y continuará el próximo año 2011. Dicha Campaña está dedicada a un tema que afecta a todos los ámbitos de la seguridad y la salud: *el mantenimiento seguro*, que consiste en conservar el lugar de trabajo, sus estructuras, equipos, maquinaria, mobiliario y locales en un estado de funcionamiento seguro, garantizando al mismo tiempo que sus condiciones no se deterioren.



Los tres objetivos principales de esta campaña son:

- Sensibilizar frente a los riesgos ligados al mantenimiento en el lugar de trabajo y mostrar que tales riesgos pueden y deben eliminarse o reducirse.
- Promover las buenas prácticas en el mantenimiento.
- Fomentar la legislación, las políticas, las actividades y las iniciativas de la Unión Europea y de los Estados miembros orientadas a aumentar la seguridad de los procesos de mantenimiento.

Para contribuir al logro de estos objetivos, la Agencia Europea dispone en su página de Internet de numeroso material sobre el tema, del que destacamos el siguiente:

- Hoja informativa (E-FACTS) nº 48. <u>"Mantenimiento seguro Amianto en el mantenimiento de edificios"</u> (en inglés).
- Hoja informativa (E-FACTS) nº 49. "Mantenimiento seguro Explotación de canteras" (en inglés).
- Hojas informativas (FACTS) nº 88, 89 y 90, tituladas, respectivamente: "Mantenimiento seguro – Trabajadores seguros", "Mantenimiento seguro para empresarios. Trabajadores seguros: ahorro económico" y "Mantenimiento y seguridad y salud en el trabajo: una visión estadística".
- Publicación: "Mantenimiento y seguridad y salud en el trabajo: panorama estadístico" (en inglés). Muestra los principales peligros, riesgos, problemas de salud y accidentes a los que están expuestos los trabajadores europeos de mantenimiento y propone medidas de prevención.
- <u>Películas de Napo</u>. Producidas en infografía, su personaje principal es Napo, un trabajador que se enfrenta a diferentes cuestiones de seguridad relacionadas con su puesto de trabajo. En esta ocasión, sus problemas están relacionados con el mantenimiento.
- Folleto informativo sobre la convocatoria de candidaturas para los <u>Galardones</u> <u>Europeos a las Buenas Prácticas</u> en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo en lo que respecta al mantenimiento industrial.
- La <u>Guía de la Campaña</u>. Publicación de 24 páginas que ofrece información sobre el tema.
- Folleto informativo titulado: "Trabajos saludables Mantenimiento seguro".
- <u>Ejemplos de situaciones peligrosas</u> relacionadas con el mantenimiento en seis actividades laborales: agricultura, restauración/cuidados, construcción, general, fabricación y transporte.

Para más información, se puede consultar la página web de la Agencia Europea sobre la Campaña: http://hw.osha.europa.eu.







Calendario de aplicación de los reglamentos REACH-CLP

Como comentábamos en el número <u>113</u> de nuestro periódico, el <u>Reglamento REACH (CE) nº 1907/2006</u>, que regula el uso de las sustancias químicas en la Unión Europea, entró en vigor el 1 de junio de 2007, y su proceso de implementación está previsto que dure unos once años. Como principal modificación del REACH se publicó el <u>Reglamento CLP (CE) nº 1272/2008</u>, adaptación del Sistema Globalmente Armonizado a la UE (ver el apartado Notas Prácticas del <u>mismo número</u>) cuyo desarrollo corre paralelo al del REACH.

El REACH contempla unas fechas de inicio y finalización de los diferentes procedimientos y trámites que las empresas deben aplicar en función de su actividad, del tipo de sustancia y del volumen de fabricación y/o importación, mientras que el CLP también fija unas fechas determinadas para la entrada en vigor de distintas modificaciones en la clasificación, etiquetado y envasado de productos químicos. A finales de 2010 hay unas fechas clave del calendario de aplicación de ambos reglamentos que se relacionan a continuación:

Fecha	Responsable	Procedimiento/Trámite	
	Fabricante/importador	 Deben haberse registrado las sustancias: a) con volúmenes iguales o superiores a 1.000 toneladas/año. b) cancerígenas, mutagénicas y tóxicas para la reproducción (1A y 1B) con volúmenes iguales o superiores a 1 tonelada/año. c) peligrosas para el medio ambiente (R50/53 – H400/410) con volúmenes iguales o superiores a 100 toneladas/año. Según ECHA (Agencia Europea de Productos Químicos) el número de expedientes presentados ha sido de 24.675, correspondientes a 4.300 sustancias. 	
1 de diciembre	Proveedor	Entra en vigor: a) el nuevo modelo de ficha de datos de seguridad adaptado al Reglamento CLP. b) el nuevo sistema de etiquetado y envasado de sustancias; las sustancias comercializadas en esta fecha pueden mantener el anterior sistema durante dos años.	

Puede consultarse el calendario de aplicación y todas las informaciones sobre el REACH, en el **Portal de información REACH**: http://portalreach.info/reach/w, en **InfoREACH**http://inforeach.gencat.cat/cas/index.html y en la página de la **Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos**: http://echa.europa.eu/home_es.asp

La legislación comunitaria al respecto puede consultarse en: REACH:

http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/single_market_for_goods/chemical_products/l21282_es.htm

CLP:

http://europa.eu/legislation_summaries/consumers/product_labelling_and_packaging/ev0013_es.htm





Novedades en el portal: Prevencion10.es

En nuestro anterior *ERGA Noticias* nº 115 informábamos de la puesta en marcha de un servicio gratuito de asesoramiento público al empresario para empresas de hasta diez trabajadores, en materia de prevención de riesgos laborales.

Dicho servicio, cuyo portal es <u>Prevencion10.es</u> tiene como finalidad facilitar al empresario formación, información y la asistencia técnica necesaria para que pueda cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, integrando la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de las pequeñas empresas, evitando costes y daños a los trabajadores.

Las dos herramientas principales que forman parte de *Prevencion10.es* son: *Evalua–t* y *STOP* riesgos laborales.

Las novedades principales que se han incorporado recientemente a este servicio son las siguientes:

A la herramienta *Evalua—t* se han añadido los siguientes sectores de actividad, con sus respectivos formularios de evaluación de riesgos laborales: tiendas de prendas de vestir; jugueterías; cafeterías, bares y restaurantes; y pubs. Con estas incorporaciones ya existen ocho sectores de actividad disponibles en total con sus correspondientes formularios.

Esta herramienta informática de gestión *Evalua-t* ya puede ser utilizada por los empresarios de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Cantabria, por lo que en total ya son doce las Comunidades que tienen acceso a esta información.

Por último, en el apartado de "Novedades" del portal *Prevencion10.es* se ha incluido una sección que informa de las Ferias de interés que se celebrarán próximamente en toda España.





Jornada Técnica sobre nuevos recursos para la gestión de los riesgos psicosociales

El pasado día 25 de noviembre tuvo lugar en el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo, INSHT, la Jornada Técnica titulada: "Nuevos recursos para la gestión de los riesgos psicosociales: Actualización del método del INSHT y abordaje de conductas de acoso psicológico". En dicha Jornada se presentó la nueva versión del método de evaluación de factores psicosociales, llevada a cabo por el INSHT, en formato de Aplicación Informática, que permite identificar y evaluar los factores psicosociales, facilitando información al prevencionista y proponiendo acciones de mejora. En breve se podrá consultar dicha versión en nuestra página web .

Igualmente, en la Jornada se dieron a conocer algunos de los avances en relación con el riesgo de exposición a conductas violentas, entre ellas las conductas de acoso psicológico en el trabajo, con el fin de facilitar su identificación. Entre dichos avances se encuentra el siguiente material:

- Una herramienta para el acoso psicológico en el trabajo, que ofrece a los trabajadores la posibilidad de recoger de forma metódica las posibles conductas de acoso dirigidas hacia ellos. Esta herramienta ayuda a ordenar las ideas y apreciaciones a través de un registro de los acontecimientos conflictivos y ofrece a la empresa la posibilidad de intervenir de forma primaria para cumplir la legislación, ayudando a la detección precoz de conflictos latentes que podrían ser casos de *mobbing* para poder empezar a actuar ante el posible caso desde su inicio y evitar o minimizar al máximo las consecuencias negativas asociadas a las conductas de acoso.
- La Nota Técnica de Prevención nº 854: Acoso psicológico en el trabajo: definición.
- En esta línea, se sigue trabajando en la elaboración de un documento en el que se recogen unas orientaciones dirigidas a los técnicos de prevención para que puedan saber cómo tratar el *mobbing* en la empresa.







Los Comités paritarios en Chile

Organizada por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), la principal Mutua de Accidentes de Trabajo de Chile, se celebró el pasado dia 26 de agosto, la Jornada Técnica anual de Comités paritarios, que reunió en la antigua estación de ferrocarril Mapocho de Chile a 4.500 representantes de Comités de todo el país y que fue presidida por las primeras autoridades nacionales y representantes sociales. El Presidente de la Asociación, Eugenio Heiremans, destacó el relevante papel que están generando los Comités para actuar sobre las actitudes y no sólo sobre las condiciones, "haciendo así más efectiva la prevención y gestando un cambio cultural". Los datos que se muestran en la tabla muestran la eficacia de tales Comités, que en Chile son obligatorios desde hace 35 años en empresas de más de 25 trabajadores.

La conferencia de clausura de la Jornada corrió a cargo, en representación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España y la Universidad Politécnica de Cataluña, de Manuel Bestratén, quien trató sobre la contribución clave de la prevención, como eje de Responsabilidad Social, en la Excelencia Empresarial.

El evento, que se producía en el contexto del grave accidente de la Mina de San José con 33 trabajadores encerrados en ella, permitió expresar la solidaridad del pueblo español y de todos los prevencionistas para un feliz rescate, en donde tecnología y pasión se conjugaron de manera única, rompiendo toda predicción de eficacia. Un grave accidente que representa una llamada a todos los sectores para trabajar con más urgencia por la seguridad y para que Chile sea un referente en prevención en América latina como históricamente lo ha estado siendo.

Ver noticia en "El Mercurio" de Chile.

Tasa accidentabilidad promedio

	Con Comité	Sin Comité
Laboratorios Químicos	2,3%	4,7%
Alimentación	8,5%	19%
Bebidas alcohólicas	10,9%	12%
Textil	6,7%	11,6%
Imprentas	4,3%	12,1%
Metalurgia	5,1%	23,9%
Envases	19,5	29,2%
Calzado	3,7%	7,3%

Fuente: ACHS



La antigua estación de ferrocarril Mapocho de Chile durante la Jornada de Comités Paritarios

Publicaciones sobre mantenimiento

En la misma línea de la campaña sobre mantenimiento industrial de la que hemos informado en la noticia de este mismo periódico titulada: *Campaña "Trabajos saludables"*, a continuación relacionamos algunas publicaciones de interés, fácilmente descargables desde Internet, sobre el tema.

La Asociación de Empresarios de Comercio e Industria de Madrid (AECIM) dispone en su página web de la publicación de 14 páginas titulada: <u>Guía sobre riesgos específicos en el uso</u> y mantenimiento de las carretillas elevadoras.

La Generalitat Valenciana, junto a otras instituciones, ha publicado el texto: <u>Guía para la mejora de la gestión preventiva</u>. <u>Mantenimiento de maquinaria</u>. Se trata de una publicación breve que consta de los siguientes apartados: Introducción, Mantenimiento de maquinaria, Riesgos y medidas preventivas y Medidas preventivas generales.

El Gobierno de La Rioja ha editado el folleto titulado: <u>Prevención de riesgos laborales para trabajadores de mantenimiento</u>.

El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha dispone de la publicación breve: <u>Normas de trabajo seguro en el servicio de mantenimiento</u>. Informa sobre los riesgos más comunes en trabajos de mantenimiento, con la ayuda de numeroso material gráfico.

<u>Prevención de riesgos laborales en trabajos de mantenimiento en canteras, graveras y plantas de tratamiento de áridos</u> es el título de la publicación de 128 páginas, elaborada por la Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA).

El sindicato UGT, en su colección de Fichas Prácticas del Delegado de Prevención, dispone de la titulada: <u>Trabajos de Mantenimiento</u>. En sus 13 páginas describe los riesgos relacionados con estas tareas.

En la página web del sindicato CC.OO de Asturias se puede consultar la publicación de 33 páginas: <u>Guía de Prevención</u>. <u>Exposición al amianto en operaciones de mantenimiento en edificios y estructuras</u>.

El Servicio de Prevención Ajeno Prevalia, junto a otras instituciones, ha publicado un breve folleto sobre <u>Información para trabajadores concurrentes</u>. <u>Pautas de trabajo seguro en el mantenimiento de instalaciones</u>.

Francisco Javier González Fernández ha publicado un extenso texto sobre el tema titulado: Contratación avanzada del mantenimiento.

Foment del Treball cuenta también con la aplicación informática titulada: <u>Guía de las principales verificaciones periódicas en la empresa</u>, reedición del texto: "Guía de las principales verificaciones periódicas", editada en el año 2006. Esta reedición ha permitido actualizar los contenidos a la normativa vigente.

El Gobierno Federal de México dispone entre su bibliografía del texto titulado: <u>Mantenimiento de maquinaria agrícola. Prácticas seguras en el sector agrícola.</u>

Por último, y sobre el mismo sector de agricultura, el *Pacific Northwest Extensión*, de EEUU ha publicado el texto: <u>Mantenimiento de la maquinaria agrícola: Previniendo accidentes en el taller.</u>





"Trabajar en sintonía con la vida"

En el nº 113 (pág. 9) de nuestro periódico informábamos de la campaña: "Trabajar en sintonía con la vida", cuya finalidad es promover el bienestar mental en el trabajo. Dicha Campaña está coordinada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la ha puesto en marcha la Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (ENWHP).

Hasta el momento se han recogido, a través de la cumplimentación de un cuestionario de autoevaluación de promoción de la salud mental, enviado a las empresas para que puedan mejorar la gestión sobre el tema, unas 2.000 intervenciones a nivel europeo, de las cuales se seleccionarán las buenas prácticas que se presentarán en el informe final del proyecto y en la Conferencia Europea que tendrá lugar en Berlín en el año 2011.

Con motivo de esta Campaña, el pasado día 9 de noviembre se realizó un Seminario en Barcelona presentando el estado actual de la misma, así como algunas de las intervenciones que se están llevando a cabo en las empresas españolas para mejorar la salud de los trabajadores y promover el bienestar mental: Programa integral de prevención de riesgos psicosociales en un centro sanitario, Intervención psicosocial en los equipos educativos de las escuelas de 0 a 3 años, Programa preventivo del consumo de alcohol y otras drogas en el trabajo, y una Intervención sobre el tema del estrés, la salud y la competitividad.









BREVES

Orden TIN/2504/2010

El 29 de septiembre pasado entró en vigor la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, publicada en el BOE de 28 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Los principales aspectos de la normativa son:

- Regula aspectos relacionados con la acreditación de las entidades especializadas como servicios de prevención ajenos (precisa y detalla los medios tanto humanos como materiales de que deben disponer tales entidades para prestar un servicio de calidad).
- Enumera las obligaciones de información de las entidades especializadas hacia la autoridad laboral y los ciudadanos en general, mediante una memoria de actividades preventivas del servicio de prevención ajeno.
- Hace referencia a las personas o entidades especializadas que pretenden desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.

Con la publicación de esta norma queda derogada la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 27 de junio de 1997, en relación con las condiciones de acreditación de las entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas y otras cuestiones.





Novedades en la página web del INSHT

Entre las incorporaciones recientes realizadas en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, destacamos el nuevo <u>portal temático dedicado al transportista autónomo</u>, que permite al usuario acceder a información sobre la prevención de riesgos laborales centrada en su colectivo y a material divulgativo de carácter técnico en forma de fichas informativas, manuales y guías prácticas. Con este nuevo portal, ya son cinco materias las que cuentan con información específica: Ergonomía y Psicosociología, Agricultura, Riesgo Químico, Equipos de Protección Individual y Transportista Autónomo.

También desde el pasado mes de julio la sección de <u>"Normativa"</u> de nuestra página web se ha clasificado en función de su ámbito: nacional, europeo, y normas OIT. El tipo de búsqueda de la normativa se puede hacer de manera cronológica o temática (esta última para la normativa nacional y europea). Para la consulta temática de la normativa nacional se cuenta con ocho categorías, con sus correspondientes subcategorías.

Por último, la revista: <u>"Seguridad y Salud en el Trabajo"</u> ya se puede consultar a partir del nº 58 en su Versión electrónica por el procedimiento de "pasa página".





Másteres oficiales en prevención de riesgos laborales

A los títulos de *másteres* universitarios de carácter oficial sobre prevención de riesgos laborales, ofrecidos por diversas universidades españolas, hay que añadir el presentado recientemente por la Universidad Oberta de Cataluña y la Universidad de Valencia.

En la Resolución de 7 de septiembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, publicada en el BOE del pasado día 29 de septiembre de 2010, además de los anteriores títulos, se ofrecen otros títulos universitarios oficiales de *máster* por ramas de conocimiento y universidades.

Este mismo año, en la Resolución de 9 de febrero de 2010 se estableció el carácter oficial del Máster en Prevención de Riesgos Laborales de las siguientes universidades: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, Universidad Autónoma de Barcelona (Gestión de Riesgos Tecnológicos y Laborales), Universidad Cardenal Herrera-CEU de Valencia y Universidad de Huelva.

Recordamos que, además de estas universidades, ya tienen carácter oficial los *másteres* universitarios sobre prevención de riesgos laborales ofrecidos por las Universidades de: Politécnica de Valencia, Jaime I de Castellón, Extremadura, Salamanca, Valladolid, Vigo, Santiago de Compostela, Universidad Carlos III de Madrid, Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena, Málaga y País Vasco. También cuentan con un *máster* interuniversitario las Universidades de: Barcelona, Universidad Politécnica de Cataluña y Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, que cuenta con la colaboración del Centro Nacional de Condiciones de Trabajo, INSHT, donde tiene su sede. (Ver Noticia en el apartado: "Breves" del nº 106 de ERGA Noticias).







Actividades formativas de la "Semana Europea" sobre mantenimiento seguro

Siguiendo con el mismo tema de la Semana Europea para la Seguridad y la Salud 2010, celebrada del 25 al 29 de octubre, dentro de la Campaña: "Trabajos saludables 2010-2011", y relacionada con los trabajos de mantenimiento seguros, se han programado numerosas actividades en los 27 Estados miembros de la Unión Europea (UE).

En España, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, como Centro de Referencia de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (organismo, este último, que ha promovido dicha Campaña), ha organizado diferentes eventos (páginas 4 y 5), con la colaboración de diferentes organizaciones e instituciones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo.

Han sido nueve Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja, Madrid y Murcia) las que han realizado estas actividades de difusión (Jornadas Técnicas, Mesas Redondas, Seminarios, Cursos, etc.) durante los días 15 de octubre a 4 de noviembre.

Los Estados miembros de la UE llevaron a cabo también numerosas <u>actividades</u> durante el mes de octubre; ofrecemos información sobre la conferencia realizada en Bélgica sobre <u>Mantenimiento seguro y ergonomía</u>.







NOVEDADES EDITORIALES



Documentación toxicológica para el establecimiento de los valores límite ambientales

Ya está disponible la 3ª serie de la <u>Documentación toxicológica para el</u> establecimiento de los límites de exposición profesional para agentes <u>químicos</u>, que incluye 11 agentes químicos nuevos. Esta publicación complementa la incluida en el texto: "Límites de exposición profesional para agentes químicos en España".



Ayudas Informáticas para la Prevención

A través de la página web del INSHT se puede acceder a las <u>"AIP"</u> incluidas recientemente, de aplicabilidad inmediata, y destinadas a que empresarios, trabajadores y profesionales de la prevención puedan utilizarlas para la mejora de las condiciones de trabajo.

PEDIDOS

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Servicio de Ediciones y Publicaciones

Torrelaguna, 73. 28027 Madrid. Tfno. 91 363 41 00. Fax: 91 363 43 27

Correo electrónico: edicionesinsht@mtin.es

CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO

Dulcet, 2-10. 08034 Barcelona. Tfno. 93 280 01 02. Fax: 93 280 36 42

Correo electrónico: cnctinsht@mtin.es

LA LIBRERÍA DEL BOE

Trafalgar, 27. 28010 Madrid. Tfno. 902365303. Fax: 911114260.

Correo electrónico: tienda@boe.es







OPINIÓN



Francisco Orzáez Sancho Ingeniero de Mantenimiento – Repsol Presidente del Comité de Seguridad de la Asociación Española de Mantenimiento

Asociación Española de Mantenimiento: Mantenimiento y prevención

Resulta paradójico que la preocupación efectiva y real por la actividad de mantenimiento en las empresas sea una materia de interés reciente. Más aún si tenemos en cuenta dos características clave de dicha actividad. La primera de ellas hace referencia al hecho de que el mantenimiento es una disciplina que hace su aparición en el mismo momento en el que se produce el origen de la tecnología, situemos ésta en el punto de la historia en que queramos, ya sea la invención de la rueda, la revolución industrial o cualquier otro momento de la era tecnológica. Una segunda característica es la faceta universal que genera que esté presente en todas las actividades posibles, y no sólo me refiero a las industriales, a las que normalmente las circunscribimos, sino a otros muchos aspectos, situados en cualquiera de los sectores productivos: industrias extractivas, sectores primarios como agricultura, pesca o ganadería, etc. Incluso, la importancia del mantenimiento como actividad se hace notar en relación con aspectos más cercanos como el transporte o el mantenimiento de edificios, o tan cotidianos como los viales, jardines urbanos, la iluminación e, incluso, el ámbito doméstico.

En resumen, la actividad de mantenimiento está presente en nuestras vidas de manera constante.

Por tanto, circunscribiéndome al ámbito empresarial e industrial, cabe destacar la importancia que ha cobrado el mantenimiento en las empresas, ya que, aunque como indico la preocupación efectiva se remonta a unas pocas décadas, hoy en día, el mantenimiento es considerado de forma unánime como una actividad que aporta valor a las empresas.

Dentro de este escenario, la Asociación Española de Mantenimiento viene a cubrir un hueco que se ha detectado históricamente, por el hecho de que la formación reglada de los técnicos y gestores de mantenimiento ha resultado siempre escasa. El sistema educativo en su vertiente más tecnológica dedica un gran esfuerzo a temas teóricos y de diseño, y un mínimo esfuerzo a las labores relacionadas con el mantenimiento, mientras que el tejido empresarial reclama precisamente lo contrario.

En este contexto, un grupo de expertos y profesionales del mantenimiento tomó la iniciativa en el año 1977 de constituir una asociación sin ánimo de lucro que se dedicase al estudio, fomento y difusión de la función del mantenimiento en la industria y en la sociedad en general.

Actualmente, forman parte de la Asociación Española de Mantenimiento (AEM) más de 300 socios de número y adheridos, y es un foro en el que los técnicos de mantenimiento de







cualquier nivel pueden intercambiar sus conocimientos y experiencias sobre los problemas comunes que se originan en dicha actividad.

Dentro de sus cometidos, la Asociación Española de Mantenimiento facilita a los socios el intercambio de experiencias e información sobre las técnicas del mantenimiento; organiza congresos, seminarios, jornadas y coloquios sobre temas relacionados con las técnicas del Mantenimiento y publica los resultados obtenidos a través de la revista *Mantenimiento*; fomenta la difusión de las técnicas del mantenimiento para la mejora de la industria española; y dictamina, homologa e informa sobre asuntos y temas relacionados con el mantenimiento a requerimiento de los organismos oficiales y empresas que lo solicitan. Adicionalmente, la asociación también mantiene contactos con otras asociaciones nacionales o extranjeras afines, con el fin de obtener colaboraciones en los temas considerados de interés para la profesión; en este sentido, la Asociación Española de Mantenimiento es miembro de la *European Federation of National Maintenance Societies* (EFNMS) donde forma parte del consejo de gobierno, y de la Federación Iberoamericana de Mantenimiento (FIM).

La AEM cuenta con un total de seis comités técnicos sectoriales: mantenimiento en los edificios, mantenimiento en la industria química y de proceso, mantenimiento en el sector de la logística, mantenimiento en el sector de la energía, mantenimiento en el sector del transporte y mantenimiento en la industria alimentaria. Estos comités son los que actúan para llevar a cabo una realización efectiva de los objetivos de la asociación.

Adicional a estos seis comités que he mencionado, existe un Comité de Seguridad, que actualmente presido, y que tiene un carácter transversal a los restantes, dado que al dedicarse fundamentalmente a tareas de prevención en el mantenimiento, debe alimentarse de las experiencias profesionales de todos ellos y, a su vez, realimentarlos con los resultados obtenidos. Es un comité de reciente creación (año 2008), y dentro de sus actividades ha realizado diversos estudios prácticos, y ha participado en diferentes jornadas y seminarios relacionados con el mantenimiento y la prevención. También hemos realizado nuestras propias jornadas en octubre del 2009, estando prevista la realización de las segundas para los días 23 y 24 de febrero del 2011 en Sevilla. Cabe destacar por su importancia, que la Asociación Española de Mantenimiento, conjuntamente con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, son los difusores de la campaña bianual de la EU-OSHA en los años 2010 y 2011 para el mantenimiento seguro.

Para mayor información: www.aem.es www.aemcs.es



NOTAS PRÁCTICAS

Reglas básicas para un mantenimiento seguro

El mantenimiento influye en la seguridad y la salud de los trabajadores, ya que un mantenimiento regular, correctamente planificado y ejecutado es esencial para garantizar la seguridad y la fiabilidad de las máquinas y el entorno de trabajo. Por otro lado, las propias tareas de mantenimiento se deben realizar de forma segura para evitar accidentes, protegiendo a los trabajadores que realizan estas operaciones, así como al resto de personas presentes en el lugar de trabajo.

Según la VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo, las causas de los riesgos de accidente que los trabajadores habían detectado por un mantenimiento inadecuado o deficiente era del 4,4% y, en concreto, en el sector de la construcción, el mantenimiento inadecuado o deficiente era la causa más frecuente de los riesgos detectados en un 8,3% y en el sector servicios, el porcentaje era del 3,7%. Las principales causas señaladas una vez identificados determinados riesgos en mantenimiento inadecuado o deficiente fueron: cortes y pinchazos (2,5%), caídas de personas al mismo nivel (3,2%), caídas de personas desde altura (3,5%) y atrapamientos (4,0%).

En las <u>estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del Ministerio de Trabajo e Inmigración correspondientes a 2009</u>, los accidentes en jornada de trabajo con baja en mantenimiento, reparación, reglaje y puesta a punto fue de 38.624, entre leves, graves y mortales.

Por último, el Informe de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo: "Mantenimiento y seguridad y salud en el trabajo: panorama estadístico" refleja, según datos del 2007, una mayor exposición de los trabajadores de mantenimiento al ruido, a las vibraciones y a diferentes clases de radiaciones en comparación con el resto de la población ocupada. Los trabajadores de mantenimiento también están más expuestos al calor en verano (44% frente al 19% correspondiente a otras ocupaciones), al frío en invierno (44% frente al 17%) y a una elevada humedad (25% frente al 13%). Igualmente, están más expuestos a sustancias peligrosas, vapores y gases.

A continuación, detallamos las cinco reglas básicas necesarias para conseguir un mantenimiento seguro en los centros laborales.

Planificar

El mantenimiento debe comenzar con una correcta planificación. Las empresas han de llevar a cabo la evaluación de riesgos de las actividades de mantenimiento y deben contar con la participación de los trabajadores en este proceso. Los aspectos que hay que tener en cuenta para llevar a cabo una buena planificación son:

- Tener en cuenta el alcance de la tarea: lo que debe hacerse y la manera en que afectará a otros trabajadores y a otras actividades en el lugar de trabajo.
- Planificar la evaluación de riesgos que debe realizarse: han de identificarse los riesgos potenciales (sustancias peligrosas, espacios confinados, elementos móviles de maquinaria, sustancias químicas o polvo en el aire) y deben definirse medidas encaminadas a eliminar o reducir al mínimo los riesgos asociados.
- Tener en cuenta los elementos necesarios para realizar dicha actividad: quiénes intervendrán, cuáles serán sus respectivas funciones y responsabilidades, las herramientas que se necesitan y los equipos de protección individual que puedan requerirse.
- Calcular el tiempo y los recursos que exigirá la realización de dicha actividad.
- Establecer la comunicación necesaria entre el personal de mantenimiento y el de producción, y entre todas las demás partes afectadas.

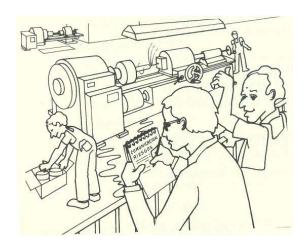




La formación de los trabajadores de mantenimiento que intervienen en una tarea y los que trabajan cerca de ellos es un aspecto especialmente relevante en esta fase. La competencia de las personas que llevan a cabo las tareas de mantenimiento, incluidas inspección y comprobación, es de vital importancia para la seguridad y, aunque la mayoría de los trabajadores intervienen en algún aspecto del mantenimiento, pueden producirse accidentes si algún miembro de la plantilla intenta abordar tareas para las que carece de la competencia o experiencia necesarias.

Los empresarios deben asegurarse de que los trabajadores sepan cómo proceder cuando una situación excede el alcance de su formación. Se ha de tener en cuenta también la "cadena de mando" entre los que participan en tareas de mantenimiento, así como los procedimientos que se utilizarán durante la actividad, incluidos los procedimientos de notificación en caso de que se plantee un problema. Tales consideraciones revisten especial importancia si el mantenimiento corre a cargo de subcontratistas.

Es fundamental consultar con los trabajadores y mantenerles informados a lo largo de esta fase. No sólo debe informarse a los empleados que realizan una tarea de mantenimiento acerca de los resultados de las evaluaciones iniciales de riesgos, sino que también ha de procurarse su participación en las mismas. Debido a su conocimiento del lugar de trabajo, son a menudo los que se encuentran en mejor posición para identificar los riesgos y los métodos más eficaces para abordarlos. La participación de los trabajadores en el proceso de planificación eleva no sólo la seguridad de los trabajos de mantenimiento, sino también su calidad.



Garantizar la seguridad del área de trabaio

En esta fase han de ponerse en práctica los procedimientos desarrollados en la fase de planificación. El área de trabajo debe asegurarse, impidiendo el acceso no autorizado, por ejemplo, mediante la utilización de barreras y carteles.

El área debe mantenerse en condiciones de limpieza y seguridad, mediante el bloqueo del suministro de electricidad, la fijación de las partes móviles de la maquinaria, la instalación de ventilación temporal y el establecimiento de vías seguras para que el personal entre y salga de la zona de trabajo. Deberán colocarse en los equipos etiquetas de advertencia, con la fecha y la hora del bloqueo, así como el nombre de la persona autorizada para retirar el mismo. De este modo, la seguridad de los trabajadores encargados del mantenimiento de una máquina no se pondrá en peligro porque otros miembros de la plantilla la pongan en marcha sin darse cuenta.

Siempre que sea posible, deben diseñarse protecciones que permitan tareas de mantenimiento menores en los equipos sin la necesidad de retirar los dispositivos de



seguridad de los mismos. En caso de que tengan que retirarse o desactivarse tales mecanismos de protección, deberán seguirse los procedimientos de bloqueo. Los operarios y trabajadores de mantenimiento han de recibir formación para que sepan cómo y bajo qué condiciones pueden retirar dichos dispositivos de seguridad.

Utilizar equipos apropiados

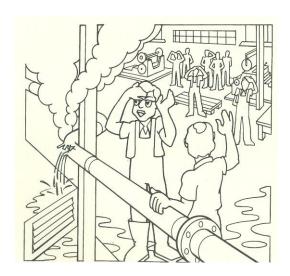
Los trabajadores que realizan tareas de mantenimiento deberán disponer de herramientas y equipos apropiados, que pueden diferir de los que utilizan normalmente. Ha de tenerse en cuenta que en ocasiones estos trabajadores necesitan intervenir en áreas no diseñadas para que haya personas trabajando en ellas y, por tanto, verse expuestos a diversos riesgos, por lo que deberán contar además con equipos de protección individual adecuados.

Por ejemplo, aquellos trabajadores encargados de limpiar o sustituir los filtros en sistemas de ventilación y extracción pueden estar expuestos a concentraciones de polvo muy superiores a lo normal en un lugar de trabajo concreto. El acceso a tales filtros, que suelen ubicarse en la zona del techo, ha de efectuarse asimismo en condiciones de seguridad. Han de facilitarse y emplearse las herramientas y el equipo de protección necesarios para la tarea (junto con las instrucciones para su utilización, en caso necesario).

Trabajar conforme a lo planificado

A menudo, el mantenimiento se lleva a cabo bajo presión; por ejemplo, cuando una avería ha dado lugar a la interrupción del proceso de producción.

En estos casos ha de seguirse el plan de trabajo, aun cuando el tiempo acucie: los "atajos" pueden resultar muy costosos si provocan accidentes, lesiones o daños materiales. Si sucede algo imprevisto, puede que sea necesario notificar lo ocurrido a los supervisores, o consultar con otros especialistas. Es muy importante recordar que excederse respecto al alcance de las destrezas y competencias propias puede dar lugar a un accidente muy grave.



Realizar las comprobaciones finales

El proceso de mantenimiento debe concluir con las comprobaciones que garanticen que la tarea se ha culminado, que el objeto del mantenimiento se encuentra en condiciones de seguridad, y que se ha retirado todo el material de desecho generado durante los trabajos realizados. Una vez finalizadas las comprobaciones y confirmada la seguridad de todo lo







realizado, puede aprobarse la tarea mediante firma, y notificarse su culminación a los supervisores y a otros trabajadores. El último paso comprende la cumplimentación de un informe, en el que se describirá la labor efectuada y se incluirán observaciones sobre las dificultades que se hayan podido encontrar, junto con recomendaciones de mejora. Lo ideal es que todas estas actuaciones se examinen en una reunión de personal en la que participen tanto los trabajadores implicados en el proceso, como los que trabajan cerca de ellos, con objeto de comentar la actividad de mantenimiento y formular propuestas adecuadas para mejorar estas tareas.

Este texto es un resumen de la <u>Guía de la Campaña</u> (págs. 11-13) sobre "Mantenimiento Seguro", de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

NOTA: Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 16 de noviembre de 2010